



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 036 -2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 05 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 522-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT, Informe N° 523-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT, Informe N° 524-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT e Informe N° 525-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT, emitidos por la Unidad de Gestión Técnica, y el Informe Legal N° 044-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, emitido por el Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR, se aprueba la Liquidación Final Técnico - Financiero del Convenio N° 054-2019-HCA/VMVU/PNVR; Resolución Directoral N° 212-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR, se aprueba la Liquidación Final Técnico – Financiero del Convenio N° 050-2018-LAM/VMVU/PNVR; Resolución Directoral N° 384-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR, se aprueba la Liquidación Final Técnico – Financiero del Convenio N° 077-2019-CAJ/VMVU/PNVR; y, Resolución Directoral N° 055-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR, se aprueba la Liquidación Final Técnico – Financiero del Convenio N° 169-2019- LIM/VMVU/PNVR; en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios - PIRCC; cuyos detalles se encuentran consignados en el Anexo 01, de las resoluciones directorales en mención;

Que, la Unidad de Gestión Técnica en los informes del visto, hace de conocimiento de errores materiales y numéricos contenidos en el Anexo N° 01, Formato 31 – Datos Generales del Proyecto de cada Resolución Directoral descritos en el considerando que antecede, las mismas que aprueban las liquidaciones finales técnico - financieras de los proyectos mencionados, debiendo rectificarse conforme al contenido de los anexos remitidos por la UGT en los informes de rectificación;

Que, mediante Informe Legal N° 044-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, el Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural; opina favorablemente y recomienda emitir el acto resolutorio de rectificación de error material y numérico, el mismo que debe ser visado por la Unidad de Gestión Técnica y la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural de conformidad con el Memorándum Múltiple N° 08-



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR, precisando que los anexos materia de rectificación son elaborados por la UGT;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*. Asimismo, señala que el numeral 212.2 del artículo 212 acotado, establece que *la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*. En ese sentido, tratándose de errores materiales o aritméticos en las resoluciones directorales Nros. 030-2021, 212-2020, 384-2020 y 055-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR, corresponde que la rectificación se realice también mediante Resolución Directoral;

Que, el tratadista Juan Carlos Morón Urbina, respecto a la potestad correctiva de la Administración Pública concluye que: (...) *los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose por su sola contemplación. En segundo lugar, el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente se desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis. Asimismo, estos errores se caracterizan por ser de carácter intrascendente por dos razones: de un lado, no conllevan a la nulidad del acto administrativo en tanto no constituyen vicios de este y de otro, no afectan el sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo mismo (...)*";

Que, en ese sentido, habiendo sido recomendada la rectificación de error material o aritmético respecto a los datos numéricos consignados en el Anexo N° 01, Formato 31 – Datos Generales del Proyecto, correspondiente a las resoluciones directorales Nros. 030-2021, 212-2020, 384-2020 y 055-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR, debe emitirse el acto resolutivo;

De conformidad con los literales g) y h) y del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA;

Con el visto de la Coordinación Técnica, del Área de Asesoría Legal, y de la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificación de error material o aritmético

Rectificar los errores materiales o aritméticos respecto a los datos numéricos consignados en el Anexo N° 01, Formato 31 – Datos Generales del Proyecto de las resoluciones directorales Nros. 030-2021, 212-2020, 384-2020 y 055-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR, que aprueban las liquidaciones finales técnico – financieras, quedando los mencionados actos resolutivos conforme al Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4, respectivamente, que se adjuntan y que forman parte integrante de la presente resolución directoral.

La rectificación descrita en el presente artículo, surte efectos desde la emisión de las resoluciones directorales Nros. 030-2021, 212-2020, 384-2020 y 055-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR;

Artículo 2.- Difusión

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Vivienda Rural



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO 01

DATOS GENERALES DEL PROYECTO N° 054-2019-HCA/VMVU/PNVR

(Resolución Directoral N° 030-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 11.05.2021)

DICE:

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD C.C.PP	PRESUPUESTO TECNICO (S/)	PRESUPUESTO APROBADO CON RD (S/)	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO (S/)	UNIDADES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO (a) (S/)	MONTO EJECUTADO (A)= a+b-(c+d) (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) (S/)	INTERES (b) (S/)	DEVOLUCION AL PROGRAMA (C) (S/)	OTROS (d) (S/)	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDADO (S/)	UNIDADES HABITACIONALES	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	N°059-2019	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUATTA, MUCHIC Y OTROS - DISTRITO DE HUAYTARA, CENTROS POBLADOS MUTANGA, COLLECCAMPAMP Y OTROS - DISTRITO DE QUITO ARMA, CENTRO POBLADO RUPAPATA, ISLA Y OTROS - DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSCANCHA - PROVINCIA DE HUAYTARA, CENTROS POBLADOS DE CUITAY, CEBADAPATA Y OTROS - DISTRITO MOLLEPAMPA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA"	N° 054-2019-HCA/VMVU/PNVR	HUANCARELICA	HUAYTARA, CASTROVIRREYNA	HUAYTARA, SAN ANTONIO DE CUSCANCHA, QUITO ARMA, MOLLEPAMPA,	MUCHIC, MUTANGA, COLLECCAMPAMP, RUPAPATA, ISLA, CUITAY, CEBADAPATA.	1,010,154.56	794,966.18	709,127.26	114,239.67	32	709,127.26	706,478.45	85,838.92	0.00	2,648.81	0.00	792,317.37	24	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 112-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANAMIENTO. RESOLUCION DIRECTORAL N° 10-2015-VIVIENDA-VMVU/PNVR Y SUS MODIFICATORIAS DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD DE NUCLEOS EJECUTORES" Y MODIFICATORIAS.

DEBE DECIR:

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD C.C.PP	PRESUPUESTO TECNICO (S/)	PRESUPUESTO APROBADO CON RD (S/)	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO (S/)	UNIDADES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO (a) (S/)	MONTO EJECUTADO (A)= a+b-(c+d) (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) (S/)	INTERES (b) (S/)	DEVOLUCION AL PROGRAMA (C) (S/)	OTROS (d) (S/)	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDADO (S/)	UNIDADES HABITACIONALES	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	N°059-2019	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUATTA, MUCHIC Y OTROS - DISTRITO DE HUAYTARA, CENTROS POBLADOS MUTANGA, COLLECCAMPAMP Y OTROS - DISTRITO DE QUITO ARMA, CENTROS POBLADOS RUPAPATA, ISLA Y OTROS - DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSCANCHA - PROVINCIA DE HUAYTARA, CENTROS POBLADOS DE CUITAY, CEBADAPATA Y OTROS - DISTRITO MOLLEPAMPA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA"	N° 054-2019-HCA/VMVU/PNVR	HUANCARELICA	HUAYTARA - CASTROVIRREYNA	HUAYTARA - QUITO ARMA - SAN ANTONIO DE CUSCANCHA - MOLLEPAMPA	HUATTA, MUCHIC Y OTROS - MUTANGA, COLLECCAMPAMP Y OTROS - RUPAPATA, ISLA Y OTROS - CUITAY, CEBADAPATA Y OTROS	1,010,154.56	1,010,154.56	895,914.89	114,239.67	32	895,914.89	706,478.45	85,838.92	0.00	189,436.44	0.00	792,317.37	24	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 112-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANAMIENTO. RESOLUCION DIRECTORAL N° 10-2015-VIVIENDA-VMVU/PNVR Y SUS MODIFICATORIAS DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD DE NUCLEOS EJECUTORES" Y MODIFICATORIAS.

Fuente: Unidad de Gestión Técnica del PNVR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO 02

DATOS GENERALES DEL PROYECTO N° 050-2018-LAM/VMVU/PNVR

(Resolución Directoral N° 212-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 06.10.2020)

DICE:

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP	PRESUPUESTO TECNICO	PRESUPUESTO APROBADO CON RD	APORTE DEL VMVU PROGRAMADO	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO	UNIDADES HABITACIONALES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO (a)	MONTO EJECUTADO (A)= a+b-(c+d)	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B)	INTERES (b)	DEVOLUCION AL PROGRAMA (C)	OTROS APORTES (d)	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDADADO	UNIDADES HABITACIONALES	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	N° 267-2018	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CUSUPE, CHOLOQUE Y OTROS - DISTRITO DE MONSEFU, CENTRO POBLADO POTRERO - DISTRITO DE REQUE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	N° 050-2018-LAM/VMVU/PNVR	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MONSEFU	CC.PP CUSUPE, CHOLOQUE Y OTROS, POTRERO	1,873,873.75	1,873,873.75	1,808,221.45	65,652.30	66	1,808,221.45	1,513,214.37	54,661.87	0.00	295,007.08	0.00	1,567,876.24	55	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 112-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO. RESOLUCION DIRECTORAL N° 10-2015-VIVIENDA/VMVU/PNVR Y SUS MODIFICATORIAS DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD DE NUCLEOS EJECUTORES".

DEBE DECIR:

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP	PRESUPUESTO TECNICO	PRESUPUESTO APROBADO CON RD	APORTE DEL VMVU PROGRAMADO	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO	UNIDADES HABITACIONALES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO (a)	MONTO EJECUTADO (A)= a+b-(c+d)	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B)	INTERES (b)	DEVOLUCION AL PROGRAMA (C)	OTROS APORTES (d)	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDADADO	UNIDADES HABITACIONALES	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	N° 267-2018	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CUSUPE, CHOLOQUE Y OTROS - DISTRITO DE MONSEFU, CENTRO POBLADO POTRERO - DISTRITO DE REQUE - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	N° 050-2018-LAM/VMVU/PNVR	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MONSEFU	CC.PP CUSUPE, CHOLOQUE Y OTROS, POTRERO	1,873,873.75	1,873,873.75	1,808,221.45	65,652.30	66	1,808,221.45	1,513,214.37	54,661.87	0.00	295,007.09	0.01	1,567,876.24	55	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 112-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO. RESOLUCION DIRECTORAL N° 10-2015-VIVIENDA/VMVU/PNVR Y SUS MODIFICATORIAS DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD DE NUCLEOS EJECUTORES".

Fuente: Unidad de Gestión Técnica del PNVR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO 03

DATOS GENERALES DEL PROYECTO Nº 077-2019-CAJ/VMVU/PNVR

(Resolución Directoral Nº 384-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 22.12.2020)

DICE:

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP	PRESUPUESTO TECNICO (S/)	PRESUPUESTO APROBADO CON RD (S/)	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO (S/)	UNIDADES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO (a) (S/)	MONTO EJECUTADO (A)= a+b+c+d (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) (S/)	INTERES (b) (S/)	DEVOLUCION AL PROGRAMA (C) (S/)	OTROS (d) (S/)	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDAD (S/)	UNIDADES HABITACIONALES	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	N°059-2019	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTRO POBLADO HUABALITO – DISTRITO CHICAMA – PROVINCIA DE ASCOPE; CENTROS POBLADOS DE PUENTE OCHAFE, JOLLUCCO Y OTROS DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; CENTROS POBLADOS DE LA VILLA, LA PORTADA Y OTROS – DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	Nº 077-2019-CAJ/VMVU/PNVR	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CASAS, SAN BENITO	PUENTE OCHAFE, JOLLUCCO Y OTROS, LA VILLA, LA PORTADA Y OTROS	1,070,897.84	1,070,897.84	1,035,771.49	35,126.35	36	1,035,771.49	1,028,182.69	35,126.35	0.00	7,588.80	0.00	1,063,309.04	36	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 122-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO RESOLUCION DIRECTORAL N° 10-2015-VIVIENDA-VMVU/PNVR Y SUS MODIFICATORIAS DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD DE NUCLEOS EJECUTORES" Y MODIFICATORIAS

DEBE DECIR:

N°	RD	DENOMINACION	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP	PRESUPUESTO TECNICO (S/)	PRESUPUESTO APROBADO CON RD (S/)	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO (S/)	UNIDADES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO (a) (S/)	MONTO EJECUTADO (A)= a+b+c+d (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) (S/)	INTERES (b) (S/)	DEVOLUCION AL PROGRAMA (C) (S/)	OTROS (d) (S/)	MONTO TOTAL DE INVERSION LIQUIDAD (S/)	UNIDADES HABITACIONALES	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	N°059-2019	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTRO POBLADO HUABALITO – DISTRITO CHICAMA – PROVINCIA DE ASCOPE; CENTROS POBLADOS DE PUENTE OCHAFE, JOLLUCCO Y OTROS DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; CENTROS POBLADOS DE LA VILLA, LA PORTADA Y OTROS – DISTRITO DE SAN BENITO – PROVINCIA DE CONTUMAZA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	Nº 077-2019-CAJ/VMVU/PNVR	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CASAS, SAN BENITO	PUENTE OCHAFE, JOLLUCCO Y OTROS, LA VILLA, LA PORTADA Y OTROS	1,070,897.84	1,070,897.84	1,035,771.49	35,126.35	36	1,035,771.49	1,028,182.69	35,126.35	0.00	7,589.15	0.35	1,063,309.04	36	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 122-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO RESOLUCION DIRECTORAL N° 10-2015-VIVIENDA-VMVU/PNVR Y SUS MODIFICATORIAS DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD DE NUCLEOS EJECUTORES" Y MODIFICATORIAS

Fuente: Unidad de Gestión Técnica del PNVR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO 04

DATOS GENERALES DEL PROYECTO N° 169-2019-LIM/VMVU/PNVR

(Resolución Directoral N° 055-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 27.07.2021)

DICE:

N°	DOCUMENTO DE APROB. EXP. TEC.	DENOMINACIÓN	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP.	PRESUPUESTO TÉCNICO S/.	PRESUPUESTO APROBADO CON RD (S/)	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO (S/)	UNIDADES HABITACIONALES PROGRAMADAS	MONTO DESEMPLAZADO ACUMULADO (a) (S/)	MONTO EJECUTADO (AP + B - (C + D) (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) (S/)	INTERÉS (S/)	DEVOLUCIÓN AL PROGRAMA (C) (S/)	OTROS APORTES (D) (S/)	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDAD (S/)	UNIDADES HABITACIONALES CULMINADAS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	Resolución Directoral N° 051-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR y Resolución Directoral N° 183-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL COVID-19	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SIGUAL, NARANJAL Y OTROS - DISTRITO DE PARAMONGA - PROVINCIA DE BARRANCA, CENTROS POBLADOS OLIVAR, JACCAN Y OTROS - DISTRITO DE AMBAS Y OTRO - PROVINCIA DE HUÁURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	N° 189-2019-LIM/VMVU/PNVR	LIMA	BARRANCA - HUÁURA	PARAMONGA - AMBAS	SIGUAL, NARANJAL, OLIVAR, JACCAN	543,285.77	543,285.77	528,837.77	15,305.92	16	528,837.77	528,337.77	14,349.19	0.00	500.00	0.00	542,686.96	15	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 112-2017-VIVIENDA Y ANEXOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVÉS DE NÚCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DE MANOS DE MUJERES, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 183-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR Y SUS MODIFICATORIA, OTRAS NORMAS APLICABLES AL PROYECTO.

DEBE DECIR:

N°	DOCUMENTO DE APROB. EXP. TEC.	DENOMINACIÓN	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP.	PRESUPUESTO TÉCNICO S/.	PRESUPUESTO APROBADO CON RD (S/)	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO (S/)	UNIDADES HABITACIONALES PROGRAMADAS	MONTO DESEMPLAZADO ACUMULADO (a) (S/)	MONTO EJECUTADO (AP + B - (C + D) (S/)	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) (S/)	INTERÉS (S/)	DEVOLUCIÓN AL PROGRAMA (C) (S/)	OTROS APORTES (D) (S/)	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDAD (S/)	UNIDADES HABITACIONALES CULMINADAS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	Resolución Directoral N° 051-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR y Resolución Directoral N° 183-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL COVID-19	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SIGUAL, NARANJAL Y OTROS - DISTRITO DE PARAMONGA - PROVINCIA DE BARRANCA, CENTROS POBLADOS OLIVAR, JACCAN Y OTROS - DISTRITO DE AMBAS Y OTRO - PROVINCIA DE HUÁURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	N° 189-2019-LIM/VMVU/PNVR	LIMA	BARRANCA - HUÁURA	PARAMONGA - AMBAS Y OTRO	SIGUAL, NARANJAL Y OTROS - OLIVAR, JACCAN Y OTROS	551,773.77	551,773.77	536,467.85	15,305.92	16	536,467.85	528,337.77	14,349.19	0.00	8,130.08	0.00	542,686.96	15	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 112-2017-VIVIENDA Y ANEXOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVÉS DE NÚCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DE MANOS DE MUJERES, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 183-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR Y SUS MODIFICATORIA, OTRAS NORMAS APLICABLES AL PROYECTO.

Fuente: Unidad de Gestión Técnica del PNVR